



PROVISIÓN URGENTE DE VACANTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL INSTITUTO ESPAÑOL GINER DE LOS RÍOS EN LISBOA

La Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal precisa cubrir un puesto vacante de **Educación Primaria** en el **Instituto Español Giner de los Ríos** con habilitación para impartir lengua portuguesa.

Duración estimada de la vacante: Hasta el 23 de septiembre de 2026.

Requisitos generales:

- a. Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de español/a o de un/a nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a cargo de sus progenitores. Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
- b. Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- c. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- f. No haber sido condenado por sentencia firme por ningún delito contra la libertad e indemnidad sexual.
- g. No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que presenta su solicitud.



- h. No estar afectado por incompatibilidad.

Titulación requerida: véase Anexo I.

- En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente **homologación** según los Reales Decretos 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia de las titulaciones a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación. Este requisito no será de aplicación a los que conforme al Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional regulada de profesor de secundaria al amparo de la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 y la Directiva 2006/100/CE del Consejo, de 29 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales y el 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican directivas sobre reconocimiento profesional y se modifican los correspondientes Reales Decretos de transposición.

Las personas interesadas en participar deberán enviar un **Currículum Vitae actualizado y la documentación justificativa de los méritos alegados y requisitos de la convocatoria en un único documento PDF** a interinos.portugal@educacion.gob.es antes de las **12:00 horas (hora peninsular española) del jueves, 10 de septiembre de 2026**.

El documento debe nombrarse con el siguiente formato **APELLIDOS_NOMBRE_IEGinerdelosRios_597_PT**.

El presente procedimiento se desarrolla de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden EFD/116/2025, de 5 de febrero, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.

En Lisboa, a 9 de septiembre de 2026.



ANEXO I

TITULACIONES ACADÉMICAS QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ESPECIALIDADES OFERTADAS

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
Educación Primaria, con habilitación para impartir lengua portuguesa	– Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma: • Títulos de Grado en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente (portugués). • Certificado de nivel Intermedio B2 de las enseñanzas de idiomas para la lengua correspondiente o los certificados equivalentes de acuerdo con el anexo II. • Licenciatura en Filología del idioma correspondiente (portugués). • Licenciatura/Diplomatura por las facultades/Escuelas universitarias de Idiomas (traducción e interpretación) en el idioma correspondiente (portugués).



ANEXO II

CERTIFICADOS DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA ADMITIDOS POR LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA CRUE.

Tipo certificado	B2
Certificados de las universidades españolas homologados por ACLES	CertAcles B2
Escuela Oficial de Idiomas (L.O. 8/2013)	Nivel B2
Escuela Oficial de Idiomas (Anexo II R.D.1041/2017)	Intermedio B2
UNED-CUID	Certificado de Nivel B2 (CUID)
Certificação Internacional de Português Língua Estrangeira, Instituto Camões/ Universidad de Lisboa (CAPLE)	Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira (DIPLE)
Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros (CELPE BRAS)	Intermediário Superior
Certificados homologados UNICERT	Level 2